



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00076** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **01 FEB. 2013**

VISTOS-LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00799-2011-A/MPMN; RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 01110-2012-A-MPMN; INFORME Nº 195-2012-MPVD-RT-SOP-GIP-MPMN; PROVEIDO Nº 12250-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 11170-2012-SO-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 11996-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7802-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 5755-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 109-2012-GBI-IO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6075-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 012-2013-JFAC-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 334-2013-OSLO-MPMN; INFORME Nº 092-2013-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 347-2013-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 074-2013-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 037-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 0071-GPP-GM-MPMN; **SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DE FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE RESERVORIO - 04"**, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº00799-2011-A/MPMN, de fecha 10 de Noviembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 04, por un monto de S/. 77,487.45 SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 45/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 60 días calendario la misma que forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01110-2012-A-MPMN de fecha 25 de Octubre del 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01, de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 04, por un periodo de 160 días calendarios, que sumados al Plazo inicial, se tiene 220 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe Nº 162-2012-MPVD-RT-SOP-GIP-GM-MPMN, con efectividad la presentación de la solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de recursos.

Que, mediante Informe Nº 195-2012- MPVD-RT-SOP-GIP-MPMN, de fecha 05 de Diciembre del 2012, la Responsable de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que remite a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02, por 106 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 04", la misma que es originado por la demora en la adquisición de materiales, asimismo el Proyecto se encuentra paralizado a la fecha debido a que el Expediente contempló la adquisición de sensores de flujo y nivel que no existen en el mercado local, bienes que deben ser importados del extranjero, ya que no son comunes, tal es así que estos productos deben ser solicitados en paquetes de varias unidades, y reprogramándose su término del proyecto para el día 15 de Diciembre del 2012.

Que, con Informe Nº 109-2012-GBI-IO-OSLO-GM-MPMN de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Ing. Gilberto Bocanegra Irigoín, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 02, por 106 días, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R- 04, teniendo como justificación, debido a que el expediente contempla la adquisición de sensores de flujo y nivel, accesorios de fierro galvanizado y fierro fundido que no existen en el mercado local bienes que deben ser importados del extranjero estando a la espera de la atención de los accesorios solicitados, son causales de la demora y paralización actual y concluye otorgando su conformidad el mismo que no presenta cambios o modificaciones sustanciales en el proyecto original y está dentro de los parámetros de la normatividad vigente, teniendo como fecha de culminación reprogramada para el día 15 de Diciembre del 2012, haciendo un total de 326 días calendarios de ejecución reprogramado.

NOMBRE DEL PROYECTO	: MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R- 04
Presupuesto de Ficha Técnica	: S/. 77,487.45 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	: Nº 00799-2011-A/MPMN 10-11-2011.
Plazo de ejecución	: 60 días calendario
Fecha de inicio de actividad	: 25 de Enero 2012
Termino de ejecución de actividad	: 24 de Marzo 2012
Fecha de paralización	: 25 de Marzo del 2012
Ampliación de plazo Nº01	: 160 días calendario R. A. Nº 01110-2012-A-MPMN fecha 25-10-2012
Ampliación de Plazo Nº 02	: 106 días calendario
Fecha de reinicio de obra	: 10 de Diciembre 2012
Fecha d culminación de obra	: 15 de Diciembre 2012
Modalidad de ejecución	: Administración Directa.
Total días calendario de Ampliación	: 326 días calendario
UBICACIÓN	: Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua Sector : El Siglo

Que, mediante Informe N° 092-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de Enero del 2013, el Ing. Edgar Enrique Vilca Romero, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Ing. Gilberto Bocanegra Irigoín, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 02, por un periodo de 106 días calendario, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R- 04, por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 109-2012-GBI-IO-OSLO-GM-MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Que, con Informe N° 037-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 23 de Enero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 04, cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe N° 109-2012-GBI-IO-OSLO-GM-MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo, por un periodo de 106 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo N° 02, mediante Informe N° 0071-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 23 de Enero del 2012.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 04", por un periodo de 106 días calendario, que sumados al Plazo inicial, más ampliación N° 01, se tiene 326 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 195-2012-MPVD-RT-SOP-GIP-GM-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con cincuenta y nueve (59) folios. De acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRE DEL PROYECTO	:	MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R- 04
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 77,487.45 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	N° 00799-2011-A/MPMN 10-11-2011.
Plazo de ejecución	:	60 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	25 de Enero 2012
Termino de ejecución de actividad	:	24 de Marzo 2012
Fecha de paralización	:	25 de Marzo del 2012
Ampliación de plazo N°01	:	160 días calendario R. A. N° 01110-2012-A-MPMN fecha 25-10-2012
Ampliación de Plazo N° 02	:	106 días calendario
Fecha de reinicio de obra	:	10 de Diciembre 2012
Fecha d culminación de obra	:	15 de Diciembre 2012
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
Total días calendario de Ampliación	:	326 días calendario
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua Sector : El Siglo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 04", de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto",

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCVA/MPMN
BCJGAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
REGIDOR(º) ALCALDIA